REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No 000853 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que por diferentes motivos no fue posible desarrollar el proceso eleccionario en algunas Juntas de Acción Comunal de los Municipios del Departamento del Atlántico.

Que según el parágrafo segundo del artículo 32 de la ley 743 de 2002: Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo Comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce Control y vigilancia con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las leyes 52 de 1990 y 136 de 1994 puede otorgar permiso para realizar las elecciones.

Que a través de la Resolución 0093de 2016 El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico convocó a elecciones Extemporáneas de Juntas de Acción Comunal el día 3 de Julio de 2016

Que la Señor JOSUE DE JESUS SILVERA G, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.187.189 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA ESTADIO MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No 000853 De 2016

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA ESTADIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 7 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

JOSUE DE JESUS SILVERA GONZALEZ	C.C. No. 72.187.189
JULIAN LLERAS MADERA	C.C. No. 8.728.644
LESBIA SANCHEZ CORTEZ	C.C. No. 32.628.326
JORGE SUAREZ SANDOVAL	C.C. No. 72.254.517
	JULIAN LLERAS MADERA LESBIA SANCHEZ CORTEZ

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JUANA GUERRERO	C.C. No. 32.881.438
CONCILIADOR:	SERGIO GUZMAN PACHECO	C.C. No. 72.235.164
CONCILIADOR:	JAIR GEOVANNY VARGAS	C.C. No. 72.263.876

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	NESTOR RAMIREZ OROZCO	C.C. No. 38.265.091
DELEGADO:	KENDRY CAÑAS	C.C. No. 1.143.119.357
DELEGADO:	ERIC ESCORCIA ARIAS	C.C. No. 72.292.410

COMITÉS DE TRABAJO

SALUD	LUZ MARINA ALVEAR MARMOL	C.C. No. 55.246.731
JUVENTUD	WENDY PAOLA ERISTAN ESPITIA	C.C. No. 1.044.622.207
DEPORTE	JESUS DAVID SOLANO	C.C. No. 1.143.142.799
FEMENINO	GLORIA ESTHER ANAYA	C.C. No. 32.878.289
NIÑEZ	YAQUELIN MONTERROZA	C.C. No 1.143.115.146
SEGURIDAD	HARID FARIO RIVERA GOMEZ	C.C No 72.342.711
ADULTO MAYOR	ROSA MARIA GONZALEZ	C.C. No 22.425.613
	1	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No 000853 De 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a Señor JAIRO RODRIGUEZ CASTILLO, con C.C. No. 8.666.150 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Agosto de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo González Profesional Universitario